

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y APOYO A LA DIRECCIÓN DE OBRA: "RONDA NORTE DE ALBALAT DE LA RIBERA (VALENCIA)."

CLAVE D.G.	Nº EXPTE.	COD. INFORMÁTICO:
41-V-1703	CMAYOR/2021/03Y05/70	00 CVOPVT 09 29 NA 1

Vicente Serrano Latour, Jefe del Servicio Territorial de Obras Públicas de Valencia, en virtud de la encomienda de la Directora General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible a este Servicio para la tramitación, gestión e impulso de este expediente, contenida en la orden de iniciación del mismo, , por formar parte de las actividades que tiene asignadas en el apartado 1 del artículo 16 de la ORDEN 2/2021, de 16 de marzo, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se desarrolla el Decreto 177/2020, de 30 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

CERTIFICA

Que para el adecuado desarrollo de las obras contempladas en el proyecto de construcción de la 'Ronda norte de Albalat de la Ribera (Valencia).', resulta necesario contar con los correspondientes servicios de coordinación de seguridad y salud y apoyo a la dirección de obra.

Que la Subdirección General de Movilidad de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad no dispone de los medios suficientes para el apoyo a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, resultando por tanto precisa la externalización de la realización de estos trabajos por medio de la licitación de un contrato de servicios, considerando que el mismo permitirá satisfacer las necesidades indicadas de forma idónea.

En consecuencia, en cumplimiento de lo indicado en el apartado 4.f) del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite el presente certificado, que se suscribe en virtud de la citada encomienda,

El Jefe del Servicio Territorial de Obras Públicas de Valencia